



ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS
NIT: 890.980.053-3
COLEGIO EUCARÍSTICO ZORAIDA TRUJILLO

ACUERDO N° 03
(diciembre 05 del 2019)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS, EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR Y LA LISTA DE ÚTILES DE LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA ZORAIDA TRUJILLO, PARA EL AÑO LECTIVO DE 2020

El Consejo Directivo de la **ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA ZORAIDA TRUJILLO**, en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere La Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, Decreto Único Reglamentario de Educación y,

CONSIDERANDO QUE:

- Que el artículo 86 de la Ley 115 de 1994 establece: “el calendario académico en la educación básica, secundaria y media, se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima de 20 semanas”
- Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 en su artículo 2.4.3.1.1 prescribe sobre jornada escolar; 2.4.3.1.2 sobre horario de la jornada escolar; 2.4.3.1.3 de los periodos de clase reglamentan estos aspectos, claves básicas para la ejecución del plan de estudios.
- Que la autonomía escolar de que trata el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, debe ejercerse dentro de los límites fijados por la Ley y sus reglamentos. La autonomía se entiende como la capacidad de tomar decisiones, ejercida como una vivencia, un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa
- Los artículos 2.3.3.1.6.1 y 2.3.3.1.6.2 orientan el plan de estudios sobre las áreas y asignaturas obligatorias y optativas que puede seleccionar el establecimiento educativo y brinda elementos concretos para su ejecución
- Que en el artículo 2.3.3.1.6.3 se describe el quehacer de los proyectos pedagógicos como actividad dentro el plan de estudios
- Que el título 3, en sus artículos Que la sesión II en los artículos 2.3.3.1.11.1 establece la obligatoriedad del receso estudiantil, cinco días hábiles antes del festivo del descubrimiento de américa
- Que el Capítulo 2, Sesión uno establece los aspectos pedagógicos y organizacionales de la educación preescolar
- Que es función del Consejo Académico organizar el plan de estudios y orientar su ejecución, además de servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto Educativo Institucional, según el artículo 2.3.3.1.5.7, de la Sesión 5, Gobierno escolar y organización institucional
- Que según la Sesión 5, Gobierno escolar y organización institucional, en el artículo 2.3.3.1.5.6 es función del Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de los organismos correspondientes
- Que la ley 1013 y 1014 de 2006 establecen respectivamente la creación de la asignatura urbanidad y cívica y cultura del emprendimiento para los grados de preescolar hasta once, así como la Ley 1732 de 2014 establece la cátedra para la paz
- Que el capítulo 3, educación básica y media, Sesión uno, establecen los aspectos pedagógicos y organizacionales de la educación básica y media
- Que se hace necesario determinar los lineamientos generales relativos al calendario académico, atendiendo entre otros, los criterios establecidos en las normas Ley 115 de 1994, Decreto Nacional 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, y Decreto Nacional 1075 de 2015
- Que la Secretaría de Educación de Medellín, mediante Resolución 50101005 del 21 de octubre del 2019, estableció el calendario académico general para el año lectivo 2020,



ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS
NIT: 890.980.053-3
COLEGIO EUCARÍSTICO ZORAIDA TRUJILLO

- La Ley 1269 de 2008 modifica el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, y en cuanto a las listas de materiales educativos, que incluyen útiles, uniformes y textos, establece que los establecimientos deberán entregar a los padres de familia, en el momento de la matrícula, la lista completa de materiales educativos, la cual debe estar previamente aprobada por el Consejo Directivo,

Por la anterior expuesto, el Consejo Directivo de la **ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA ZORAIDA TRUJILLO**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar y Adoptar el plan de estudios, calendario académico escolar y lista de útiles escolares de la **ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA ZORAIDA TRUJILLO**, para el año lectivo 2020, según lo estipulado en las actas N° 05 y 07 con fecha diciembre 02 y diciembre 04, respectivamente, del Consejo Directivo, con todo su articulado y extensión, para los niveles de educación preescolar y básica primaria, para el año lectivo 2020.

ARTÍCULO 2: Asumir la Resolución 50101005 del 21 de octubre del 2019, con la cual se estableció el calendario académico general para el año lectivo 2020

ARTÍCULO 3: En el archivo de Gestión Pedagógica reposa toda la estructura del PLAN DE ESTUDIOS, con sus componentes y elementos complementarios, de manera digital, se evidencia su desarrollo, revisión, validación y verificación a través de los libros de actas registrados oficialmente en la Escuela

ARTÍCULO 4: Copia de este acto administrativo se anexa al Proyecto Educativo Institucional

Acordado en Medellín, a los 05 días del mes diciembre del año 2019

Para Constancia firman,

Para constancia firman.

Pbro. Jairo Alonso Molina
Rector

Claudia Patricia Zapata Cano
Representante Docente

Astrid Soraya Marín Palacio
Representante Docente

Laura Londoño
Representantes padres de Flia.

Karen Andrea Machado
Representantes padres de familia

Andrés Gutiérrez
Representante exalumnos

Isabella Arango Mayo
Representante estudiantes

Cristina Parra
Representantes sector